INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

N°. IPMC-AMVL- 045- 2021

OBJETO:

COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.

VILLA DE LEYVA, NOVIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

INVITACIÓN PÚBLICA

No. IPMC-AMVL-045-2021

I. GENERALIDADES DEL PROCESO 3

II. MARCO LEGAL. 3

1. TIPO DE INVITACIÓN: 4
2. OBJETO: 4
3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 5
4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5
5. FORMA DE PAGO: 6
6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: 7
8. DECLARATORIA DE DESIERTA 8
9. CRONOGRAMA DE LA INVITACION: 9
10. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE PLAZO: 10
11. LUGAR FÍSICO DE CONSULTA: 10
12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: 10

12.1. PARTICIPANTES 10

12.2. CAPACIDAD JURÍDICA 11

12.3 EXPERIENCIA: 13

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: 13
14. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: 13
15. OFERTA ÚNICA HÁBIL. 13
16. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: 13
17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 13
18. EVALUACION DE LA PROPUESTA 13
19. NORMAS APLICABLES E INCORPACIÓN DE CLAUSULAS 14
20. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR 14

20.3 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: 16

20.4 MULTAS: 16

20.5 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS: 16

20.6 PENAL PECUNIARIA: 16

20.7 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA: 17

20.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: 17

20.9 TERMINACIÓN: 17

20.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN: 17

20.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: 17

20.12 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: 17

20.13 PRESIONES O AMENAZAS: 17

20.14 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 17

20.15 DOCUMENTOS CONTRACTUALES: 17

20.16 DOMICILIO CONTRACTUAL: 18

20.17 LIQUIDACIÓN: *18*
20.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: *18*
20.19 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: *18*
20.20 GARANTÍAS: *18*
20.21 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *18*
20.24 FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS 19
20.25 LUGAR FÍSICO DONDE SE ENTREGARAN LAS OFERTA *19*
20.26 FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS: *19*
20.27 La propuesta deberá: *19*
20.28 CONTENIDO DE LA PROPUESTA: *20*
20.29 SUPERVISOR: *20*
20.30 DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE INVITACION: *20*
III. ANEXOS **21**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

I. GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO	**No. IPMC - AMVL - 045- 2021**

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO

2021 NOVIEMBRE 10		
AA	**MM**	**DD**

II. MARCO LEGAL.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015
De igual forma y en desarrollo del marco legal correspondiente, vale la pena exaltar las disposiciones que se relacionan a continuación:

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece: "Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 artículo 94, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en concordancia con numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 que establecen el monto máximo para la determinación de la Menor Cuantía en 280 salarios mínimos legales vigente y la Mínima cuantía en 28 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, que para la vigencia fiscal 2019 la MÍNIMA CUANTÍA es entonces inferior o igual a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS**

($ 25.438.728) M/CTE, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.591.357) M/CTE** Y todos los costos directos e indirectos que se generen.

1. TIPO DE INVITACIÓN:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

2. OBJETO:

COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42	**Equipo médico, Accesorios y Suministros**
FAMILIA	4212	Equipos y suministros veterinarios
CLASE	421216	Productos veterinarios

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	10	**Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros**
FAMILIA	1012	Comida de animales
CLASE	101218	Alimento para perros y gatos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar a título de venta los elementos que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Snacks para perros- galletas palatables	Bombonera x 600 gramos	3
2	Snacks para gatos- galletas palatables	Bombonera x 400 gramos	3
3	Suplemento alimenticio para perros y gatos- Omega 3, 6 y 9, vitaminas y minerales	Polvo x 300 gr	3
4	Alimento concentrado para gatos adultos con proteína mínimo 28%	Bulto x 8 kilogramos	5
5	Alimento concentrado para perros adultos con proteína mínimo 24%	Bulto x 30 kilogramos	3
6	Antiparasitario interno amplio espectro, para perros y gatos	Jeringa x 10 ml suspensión oral	50
7	Antiparasitario externo contra pulgas, garrapatas y piojos, para perros y gatos	Gotero x 3 ml	30
8	Bolsas en tela ecológica 70 gr	21 cm x 28 cm	100
9	Gasa estéril no tejida	Caja x 12 unidades	4
10	Esparadrapo tela blanco	10 X 450 cm	2
11	Venda elástica (6x5) 5 yardas	Bolsa x 1	10
12	Guante de látex blanco, desechables talla M AQL 1.5	Caja x 100 unidades	1
13	Termómetro digital punta flexible, resistente al agua, lectura fácil y rápido.	Unidad	1
14	Cuchillas para Bisturí de acero inoxidable No. 24	Caja x 100 unidades	1
15	Barbera para afeitar plegable para usar con cuchillas intercambiable partidas.	Unidad	1
16	Cuchilla para barbera de acero inoxidable para partir por la mitad	Unidad	25
17	Jeringa estéril 3ml desechables	Caja x 100 unidades	1
18	Jeringa estéril 5 ml desechables	Caja x 100 unidades	1
19	Jeringa estéril 10 ml desechables	Caja x 100 unidades	1
20	Sutura absorbible 3/0	Unidad	10
21	Yodo	Frasco x 120 ml	1
22	Spray Antiséptico Baxidin	Frasco x 120 ml	1

23	Cloruro de sodio	Bolsa x 500 ml	5
24	Meloxicam antinflamatorio y analgésico para peros y gatos	Suspensión oral gotas x 10 ml	1
25	Atropina Sulfato	Frasco x 50 ml	1
26	Amoxicilina inyectable	Frasco x 50 ml	1
27	Ampicilina	Frasco vial x 4 gramos	2
28	Carbón activado	Sobres x 8gr	5
29	Difenhidramina solución inyectable	Frasco x 50 ml	1
30	Dexametasona	Caja x 12 frascos de 10 ml	1
31	Lidocaína sin epinefrina	Frasco x 50 ml	1
32	Fonendoscopio: Longitud total: Mínimo 70 cm, diámetro de diafragma 40mm a 50 mm	Unidad	1
33	Manga obstétrica desechable súper sensitiva	Caja x 100 unidades	1
34	Estuche de disección x 9 piezas	Unidad	1
35	Equipo para Administración de Soluciones IV, microgoteo	Unidad	5
36	Catéter jelco #20	Unidad	10
37	Bozal para perro, ajustable. Fabricado con lona, suave y cómoda para no maltratar el hocico.	Unidad	1
38	Triclorfon ungüento	Frasco x 220 gramos	1
39	Tranquilizante gotas palatables para caninos y felinos	Gotero x 10 ml	1
40	Test- prueba rápida de moquillo canino	Unidad	6
41	Maletín/ botiquín/ caja (para depositar los anteriores medicamentos veterinarios)	Unidad	1

Además de lo anterior el proponente y contratista deberá garantizar la ejecución idónea con las especificaciones y calidades anteriormente descritas, para ello deberá tener en cuenta y entregar los siguientes lineamientos:

NOTA 1: El municipio de Villa de Leyva, se reserva el derecho solicitar las cantidades de acuerdo a los suministros requeridos, de igual manera la Entidad podrá solicitar otros suministros, lo anterior previa cotización del contratista.

NOTA 2: De acuerdo con la necesidad de la entidad podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se podrá ofertar por los precios unitarios de acuerdo a la necesidad, del municipio

NOTA 3: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección es de ocho (08) días calendario a partir de Perfeccionamiento del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Un solo pago por el valor total cada una de conformidad con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los elementos contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de satisfacción expedida por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, certificado de ingreso a almacén y demás documentos requeridos por la entidad.

NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago. 1). Presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Suscripción del Acta de Entrada al Almacén 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista

NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2021

6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.591.357) M/CTE

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Municipio de Villa de Leyva rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará **RECHAZO** de la propuesta:

7.1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de Villa de Leyva de conformidad con la Constitución y la Ley.

7.2. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.

7.3. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.

7.4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.

7.5. La omisión de la Propuesta económica.

7.6. Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

7.7. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.

7.8. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

7.9. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

7.10. En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

7.11. Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

7.12. Cuando se presenten ofertas parciales.

7.13. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

7.14. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes

7.15. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.

7.16. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

7.17. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

7.18. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.

7.19. En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.20. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

7.21. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
- Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACION:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**MEDIO Y LUGAR**
Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	11 de noviembre de 2021	Página web www.colombiacompra.gov.co,
Recepción de Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta: 11 de noviembre de 2021 Hora:5 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co, Email: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	Hasta: 11 de noviembre de 2021	Página web www.colombiacompra.gov.co,
Recepción y radicación de ofertas.(Cierre)	Hasta: 12 de noviembre de 2021 Hora: 8:30 am	Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía municipal en forma personal
Cierre y Apertura de sobres	**Hasta: 12 de noviembre de 2021** **Hora: 08: 32**	**Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía municipal.**
Verificación de requisitos habilitantes y elaboración informe de evaluación	FECHA: 12 de Noviembre de 2021 HORA: 9:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co, Oficina Jurídica
Publicación de la evaluación incluido precio	DESDE: 12 de Noviembre de 2021	Página web www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y Subsanabilidad de documentos.	Hasta: 12 de noviembre de 2021 6: 00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co, juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co
Respuesta observaciones informe de evaluación	Hasta: 13 de noviembre de 2021 10: 30 am	
Adjudicación del contrato mediante Aceptación de oferta	13 de Noviembre de 2021 1:00 PM	Página web www.colombiacompra.gov.co Oficina Jurídica
Comunicación de aceptación de la oferta	Fecha: Dos días hábiles después de la fecha de adjudicación.	Página web www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, para contratación se encuentra establecido así: De martes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y el sábado de: 8:00 a.m. a 3:00 pm.

NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

10. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE PLAZO:

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP II. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

11. LUGAR FÍSICO DE CONSULTA:

La Invitación, los estudios y documentos previs, se podrán consultar en la oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal Cra. 9 No 13 -11, Pagina Web: www.colombiacompra.gov.co .

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

12.1. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

12.1.1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación y que cumpla con el perfil solicitado en la presente invitación.

12.1.2 Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, si se presentan en consorcio o unión temporal se autoriza hasta un máximo de dos (2) integrantes que cumplan con los requisitos exigidos, el representante legal debe pertenecer al consorcio o unión temporal y debe ser el de mayor porcentaje de participación.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal deberá acreditar título profesional exigido para personas naturales

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación

en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y debe ser el de mayor 50% de participación.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y un año más, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley. Cada asociado debe diligenciar el anexo exigido al respecto

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y tener como mínimo el 50% de la participación.

La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE.

12.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de

Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

PERSONAS NATURALES	**PERSONAS JURÍDICAS**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Libreta Militar de la persona natural, La entidad verificará si el proponente ha definido su situación militar o en su defecto, el proponente podrá allegar copia de la libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. A través de la página WEB del Ejercito Nacional. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	Libreta Militar representante legal, La entidad verificará si el proponente ha definido su situación militar o en su defecto, el proponente podrá allegar copia de la libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. A través de la página WEB del Ejercito Nacional. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del de la persona natural, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la persona natural.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para la persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes Judicial para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de medidas correctivas, para persona natural	Certificado de medidas correctivas, a nombre del representante legal de la persona jurídica
Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, cuya inscripción, como actividad permitan el desarrollo del objeto contractual de la presente convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal. Si la propuesta es presentada por un PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del representante legal. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El Objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.
Planilla de aportes en seguridad social	Certificación de estar al día con aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley

	828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
Formato Hoja de Vida DAFP	Formato Hoja de Vida DAFP
Propuesta económica	Propuesta económica
Los documentos requeridos en el numeral 3.1 del presente documento. (Requerimientos técnicos habilitantes)	Los documentos requeridos en el numeral 3.1 del presente documento. (Requerimientos técnicos habilitantes)
Formato de especificaciones técnicas	Formato de especificaciones técnicas

2.3. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá demostrar la experiencia específica acreditando la celebración de un (1) contrato con entidad de naturaleza jurídica pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria, demostrable a través de copia simple del Contrato y acta de liquidación y/o certificaciones, el valor de este contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

14. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

15. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales y Oficina Asesora Jurídica

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicara al proponente que primero haya radicado la propuesta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. EVALUACION DE LA PROPUESTA

17.1. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo. Esto se deberá consignar en el acta de apertura de sobres. La cual se publicará en la página Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

17.2. Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación

17.3. A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, decreto 1345 de 2010.

17.4. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

17.5. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17.6. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta

17.7. Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co donde se entenderá notificado.

18. NORMAS APLICABLES E INCORPACIÓN DE CLAUSULAS

El presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.

19. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Villa de Leyva con la contratación del objeto contractual, pretende la protección y bienestar de los caninos y felinos que estén en condición de vulnerabilidad, con la atención medico veterinaria en casos de enfermedad o accidentes. Así mismo, incentivar a la comunidad con la tenencia responsable de animales de compañía, mediante la capacitación y entrega de incentivos para sus mascotas, en los barrios y veredas del municipio de Villa de Leyva.

20.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar; dichas fichas deben presentarse en medio magnético, formato Excel en hoja independiente por cada ítem y deben contener mínimo la siguiente información: denominación técnica del bien o servicio, clasificación UNSPSC, Unidad de medida y especificaciones técnicas concretas del ítem. La no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

20.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
2. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
3. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
4. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.
6. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
7. Para los elementos constitutivos de maquinaria o similares deberá aportarse para la entrada almacén la garantía de fábrica por el fabricante.
8. Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
9. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a
11. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
12. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

20.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo, a través del Secretaria de Educación, Cultura y Deportes y Asuntos Ambientales o quien haga sus veces.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

La realización del proceso de selección, el perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso.

20.3 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en el del Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. Así mismo se entenderán pactadas las siguientes:

20.4 MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

20.5 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

20.6 PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

20.7 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

20.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

20.9 TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

20.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

20.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

20.12 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

20.13 PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

20.14 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga para con la ALCALDIA a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

20.15 DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hace parte integral del presente negocio los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudios Previos.
3. Invitación publica
4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA
5. Evaluación de requisitos habilitantes.
6. Aceptación del ofrecimiento.
7. Certificado de Registro Presupuestal.

20.16 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de VILLA DE LEYVA.

20.17 LIQUIDACIÓN:

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

20.19 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

20.20 GARANTÍAS:

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Villa de Leyva las siguientes pólizas:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, la el contratista seleccionado constituirá a favor del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad de los elementos: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

Calidad del Servicio: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

20.21 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en la página Colombia Compra Eficiente. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal; **3)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

20.22. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Se ordenará al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente.

2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución 1), 3), 4) y 5), dentro del término previsto en cronograma.

3. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad.

4. Si se hubieren presentado garantías contractuales, la entidad procederá a aprobarlas de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. (No Aplica)

5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Alcaldía entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de los mismos.

6. A más tardar al día siguiente de recibir la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

20.23. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

20.24 FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES GENERALES Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, por lo tanto los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes; el Municipio Villa de Leyva – Boyacá no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

20.25 LUGAR FÍSICO DONDE SE ENTREGARÁN LAS OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II en el link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la invitación.

20.26 FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán entregadas en original en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así:

"**Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.**
OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____

20.27 La propuesta deberá:

Presentarse en pesos colombianos.

a) La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y magnético, en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
c) Ajustarse a los requisitos exigidos en esta Invitación Pública.
d) Estar debidamente foliada, con los anexos diligenciados.
e) Deberá presentarse en idioma español, junto con todos los documentos que la integran. Los documentos que se anexen en

otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

f) La presentación de las propuestas se deberá presentarse en la plataforma SECOP II.

g) Deberá ser presentada **CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

h) El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica acompañada de los precios conforme al formato de Propuesta Económica y el medio magnético

i) Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Villa de Leyva pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

NOTA: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

20.28 CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

1. Índice o Tabla de Contenido
2. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1)
3. Propuesta Económica (Anexo 2)
4. Carta conformación Consorcios o Uniones Temporales (Cuando sea el caso)
5. Documentos de Capacidad Jurídica (numeral 1.7.1)
6. Gastos Derechos Impuestos (Anexo 3)
7. Otros Anexos

20.29 SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales y Oficina Asesora Jurídica.

20.30 DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE INVITACION:

Hace parte integral de la presente invitación los Estudios Previos, la Solicitud de Disponibilidad presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal.

ORIGINAL FIRMADO

JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES

Alcalde Villa de Leyva

III. ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villa de Leyva, xxxxxx

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva

Despacho

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. _____

OBJETO: _____

De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:_____

Nombre del Representante Legal:_____

C.C.No._____de_____

Dirección:_____

Teléfonos:_____ Fax _____

Ciudad:_____ EMAIL_____

ANEXO No. 2:

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Villa de Leyva, xx de xxxx de xxxxx.

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva

Despacho

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:

Nombre del Representante Legal:_____

C.C. No._____de_____

ANEXO 3

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva

Despacho

PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA

Objeto: _____

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Snacks para perros- galletas palatables	Bombonera x 600 gramos	3		
2	Snacks para gatos- galletas palatables	Bombonera x 400 gramos	3		
3	Suplemento alimenticio para perros y gatos- Omega 3, 6 y 9, vitaminas y minerales	Polvo x 300 gr	3		
4	Alimento concentrado para gatos adultos con proteína mínimo 28%	Bulto x 8 kilogramos	5		
5	Alimento concentrado para perros adultos con proteína mínimo 24%	Bulto x 30 kilogramos	3		
6	Antiparasitario interno amplio espectro, para perros y gatos	Jeringa x 10 ml suspensión oral	50		
7	Antiparasitario externo contra pulgas, garrapatas y piojos, para perros y gatos	Gotero x 3 ml	30		
8	Bolsas en tela ecológica 70 gr	21 cm x 28 cm	100		
9	Gasa estéril no tejida	Caja x 12 unidades	4		
10	Esparadrapo tela blanco	10 X 450 cm	2		
11	Venda elástica (6x5) 5 yardas	Bolsa x 1	10		
12	Guante de látex blanco, desechables talla M AQL 1.5	Caja x 100 unidades	1		
13	Termómetro digital punta flexible, resistente al agua, lectura fácil y rápido.	Unidad	1		
14	Cuchillas para Bisturí de acero inoxidable No. 24	Caja x 100 unidades	1		
15	Barbera para afeitar plegable para usar con cuchillas intercambiable partidas.	Unidad	1		
16	Cuchilla para barbera de acero inoxidable para partir por la mitad	Unidad	25		
17	Jeringa estéril 3ml desechables	Caja x 100 unidades	1		
18	Jeringa estéril 5 ml desechables	Caja x 100 unidades	1		
19	Jeringa estéril 10 ml desechables	Caja x 100 unidades	1		
20	Sutura absorbible 3/0	Unidad	10		
21	Yodo	Frasco x 120 ml	1		
22	Spray Antiséptico Baxidin	Frasco x 120 ml	1		

23	Cloruro de sodio	Bolsa x 500 ml	5		
24	Meloxicam antinflamatorio y analgésico para peros y gatos	Suspensión oral gotas x 10 ml	1		
25	Atropina Sulfato	Frasco x 50 ml	1		
26	Amoxicilina inyectable	Frasco x 50 ml	1		
27	Ampicilina	Frasco vial x 4 gramos	2		
28	Carbón activado	Sobres x 8gr	5		
29	Difenhidramina solución inyectable	Frasco x 50 ml	1		
30	Dexametasona	Caja x 12 frascos de 10 ml	1		
31	Lidocaína sin epinefrina	Frasco x 50 ml	1		
32	Fonendoscopio: Longitud total: Mínimo 70 cm, diámetro de diafragma 40mm a 50 mm	Unidad	1		
33	Manga obstétrica desechable súper sensitiva	Caja x 100 unidades	1		
34	Estuche de disección x 9 piezas	Unidad	1		
35	Equipo para Administración de Soluciones IV, microgoteo	Unidad	5		
36	Catéter jelco #20	Unidad	10		
37	Bozal para perro, ajustable. Fabricado con lona, suave y cómoda para no maltratar el hocico.	Unidad	1		
38	Triclorfon ungüento	Frasco x 220 gramos	1		
39	Tranquilizante gotas palatables para caninos y felinos	Gotero x 10 ml	1		
40	Test- prueba rápida de moquillo canino	Unidad	6		
41	Maletín/ botiquín/ caja (para depositar los anteriores medicamentos veterinarios)	Unidad	1		

SON: _____ IVA incluido

_____($ x.xxx.xxx,oo) Moneda legal vigente.

NOTA: Recuerde que, según lo establecido en el Art. 615,617 del Decreto 624 de1989 “Estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”, si se pertenece al régimen común tiene la obligación de discriminar IVA

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:

Nombre Representante Legal:_____C.C.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Villa de Leyva, xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO PPOR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:

Nombre del Representante Legal:_____

C.C. No._____de

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co **E-Mail:** contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co